

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN VILLAN HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (S)
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Región Callao, Perú
Fecha: 10/31

Resolución Ejecutiva Regional N° 000156 15 FEB 2016

Callao, 15 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 077 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 12 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 50 – 2016 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 08 de Febrero del 2016, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y el Informe N° 023 – 2016 – GRC – GRDS – DRTPE – DPPDFSST de fecha 08 de Febrero del 2016, emitido por la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Sra. Esther Elida Velásquez Soriano, Sub Directora (e) de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 16 de Febrero al 16 de Marzo del 2016, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Sub Dirección a la Sra. María Cristina Dioses Leandro, Trabajadora CAS, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao a partir del 16 de Febrero al 16 de Marzo del 2016, a la Sra. María Cristina Dioses Leandro, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Sra. Esther Elida Velásquez Soriano.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

